

7. U.

214 - 222

Vixian

214

Gouⁿ 10 Dr^e

Valga p.^a el Reynado de N. el 5.^o V.^o Ferr.^o 7.^o por no haverlo escrito

Don Thomas Inq.^{te} Navarro Ec.^o al Rey nro. S.^o (que Dios g.)
y S.^o al Ayuntamiento ayal.^o Capital al Partido de
las Alpujarras &c.

Certifico, y doy fe a los Señores que el presente vieren, como
aconsecuencia a los Soberanos Decretos que se han comu-
nicado, el 5.^o V.^o Manuel Trinidad Moreno Juen el
primera int.^o ayal.^o y en el Partido, coneciente a las ordenes
conque se allava, hizo convocar el Ayuntamiento Provin-
cial, el Cavildo Ec.^o la tropa que en la actualidad habia
en esta Villa, y lo may lucido al Pueblo en el dia ocho del
mes de Noviembre proximo pasado, a efuso a publicar la
Constitucion Nacional ala monarquia, con efuso ha-
biendole jurado, preparado lo nuevo, con la maior pompa,
y dando permiso al Pais, con musica, y concurrencia
al Pueblo, en un tablado en la Plaza publica, por otro.
Sr. Juen, y por mi el Ec.^o se publico, y leyeron los
Capitulos que comprehende la memorada constitucion, manifes-
tando todos los concurrentes la alegria que coia tan sa-
bia disposicion; Ten seguida con la misma comitiva, y
concurrencia, se paso ala Plaza que llaman de la
Yelera endonde habia formado otro tablado, y por el mis-
mo Señor Juen, y por mi otro Ec.^o se practico igual

publicacion, y lectura de la referida Constitucion; Al dia
siguiente Nueve de mismo Mes a Nov. los referidos
Señor Juen, D. Juan. Trinidad Moreno, Ayuntamiento.
Provisional, Car. Edo. Topa, y demas el Pueblo, se
reunieron en la J. Colegial, y Parroquial, donde
se publico, y leyó la citada Constitucion por el mismo.
Por Juen, y con el mayor aparato, se juró sobre los
Sagrados Evangelios, aguarar, y obedecer los Capitulo
que comprehendie, por los cuerpos expresados, habiendo
sé celebrado una misa solemne, con musica, cantado
el Te Deum, y Predicado el Cura Parroco D. Juan Pro
viguera Canonigo tambien de la citada Colegiata, ha
biendo habido tres noches iluminacion en todo el
Pueblo, una corrida a toros, y en canillo a fuegos, y
dado al Pueblo, y aun a los forasteros un refresco
abundante, con baile; y ademas precedieron una
Disension en celebracion de la referida Constitucion
Nacional. Para que como, a los efectos combe
nientes, doy la presente que firmo en la C. de Mexico
a primer dia del mes de Diciembre mil ochoc. Dose —

D. Thomas mig. J. S.
Navarro

Unifan

Adm^{te} Independ. E. Franco

Gov^{te} C. A. Julio 1880

Oxidan

Juram.^{to} a Empleados de Corrios

Para despachos de oficio quatro mrs.

BELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

Jr. Thomas mof. Navarro Vñs. al Ayuntamiento
Constitucional de esta Villa, capital al Partido de la Al
procurador de la

Certifico que en cumplimiento de orden comunicada
a dho. Ayuntamiento por el S. D.^o Jefe de la Intendencia, y ta
lon Jefe politico en comision, desta Provincia de Granada
fha. Dia y Nueve de mayo, proximo pasado, para q.
los Empleados en Corrios presten juramento, a guardar
la Constitucion politica y la monarquia Espanola,
obervar las leyes, ser fieles al Rey, y cumplir, re
ligiosa mente las obligaciones de su cargo, fue preven
tado en dho. J. D.^o Francisco Antonio de Salazar, puesto
en tiempo de mto. lejitimo Gobierno, en virtud de oficio q.
sele despacho; y por dho. Ayuntam.^{to} apremiado se
mi el Vñs. sele copio el juramento previendo
quelo ins por Dios, y auras causas, prometiendo guar
dar, y obervar inbiolablemente cuanto se expresa, y man
da; cuyo juramento se realizo en primer o el corriente
Junio; Ven el trece al mismo, lo verificaron con los



misma formalidad y los Comendadores de
la Granada, como al Partido, Antonio Fran-
cisco Canillo, Diego Ferrada, Diego Lopez Ferran-
Escobedo, y don Ferrada, varios Dependientes de
otra. Adm. Y para que como enveñen al mandato
de, doy el presente que firmo en la B. de Madrid
a Quince dia del mes de Junio año ochoc.
y trece

Jr
D. Thomas mio
Navarro